

TECDMX desecha tres juicios contra reparto de pluris

Se mantiene la asignación de diputados por representación proporcional realizada por el IECM, porque los magistrados no encontraron motivos para revocar el acuerdo emitido

OMAR DÍAZ

—metropoli@eluniversal.com.mx

El pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) desechó tres juicios electorales que buscaban revocar el acuerdo aprobado por el instituto electoral capitalino para el reparto de diputaciones plurinominales.

En sesión pública a distancia, los cuatro magistrados votaron a favor de desechar los juicios 162, 202 y 269, promovidos por Verónica Juárez, Juan Antonio Dagnino y Roberto Isaac García, respectivamente, es decir, que la designación de diputaciones de representación proporcional que hizo el IECM se mantiene vigente.

Sobre los juicios electorales 162 y 202, la secretaria general del tribunal, Elizabeth Valderrama, detalló que se actualiza la causal de improcedencia porque los promoventes carecen de interés jurídico para controvertir dicha asignación, “toda vez que, de las constancias que integran los expedientes, no se advierte que hayan sido postuladas por algún partido político para contender por una diputación al Congreso local por la que pudiera suponerse una afectación en su derecho político-electoral a ser votadas, o algún otro, al excluirlas o desplazarlas de alguna de las listas utilizadas para llevar a cabo la asignación de diputaciones plurinominales”.

En lo que respecta al juicio 269, comentó que se actualiza la causal de desechamiento porque el acto combatido es de carácter intraprocesal, carente de definitividad y firmeza, y por ende no reporta un perjuicio inmediato, real y directo a los derechos de la parte actora, “pues de la lectura de la demanda se evidencia que la parte promovente impugna el ‘proyecto de acuerdo’ por el que se realiza la asignación de las diputaciones por el princi-



En sesión a distancia, los magistrados del TECDMX desecharon los juicios electorales 162, 202 y 269.

ELIZABETH VALDERRAMA
Secretaria general del TECDMX

“No se advierte que hayan sido postuladas por algún partido para contender por una diputación al Congreso local”

pio de representación proporcional, en tanto que hasta el 12 de junio fue que la responsable aprobó el acuerdo definitivo”.

En este asunto, la magistrada electoral en funciones María Antonieta González y el magistrado Juan Carlos Sánchez votaron en contra de desechar este juicio y emitieron un voto particular, pues advirtieron un principio de agravio que debió atenderse, por lo que a su parecer el tratamiento debió ser distinto.

Sin embargo, con el voto de Armando Ambriz, en su calidad de presidente interino del tribunal

electoral capitalino, se aprobó su desechamiento.

En la argumentación de este juicio, Roberto Isaac García señalaba que el IECM le hizo una asignación de género en menoscabo de su dignidad y derechos humanos porque no le respetaron su lugar por acción afirmativa como persona gay.

En total se recibieron 22 juicios electorales contra la asignación de las diputaciones plurinominales donde Morena tiene mayoría y el PAN y Movimiento Ciudadano están inconformes.

Los magistrados también desecharon el juicio electoral 268, impulsado por Morena, que buscaba la nulidad de la elección para la Diputación Migrante por presuntas irregularidades, y confirmó la declaratoria de validez y entrega de constancia de mayoría a Raúl Torres.

Se votó en contra de un procedimiento especial sancionador iniciado contra la alcaldesa de Álvaro Obregón, Lia Limón, por promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos y actos anticipados de campaña, así como de culpa in vigilando atribuida al PAN. ●

Tumban 2 impugnaciones

Batean recursos por pluris de la 4T

Suman 22 procesos contra el dictamen avalado por IECM el 9 de junio

ALEJANDRO LEÓN

El Tribunal Electoral local desechó las primeras dos impugnaciones en contra del acuerdo del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) que dio mayoría a Morena en el Congreso capitalino.

Uno de los promoventes adelantó que recurrirá al Tribunal Electoral federal para buscar revertir la resolución.

El 9 de junio, el IECM autorizó un proyecto que permitirá al partido en el poder y sus aliados contar con 43 diputados locales, uno menos de los necesarios para tener mayoría calificada.

Originalmente, a Morena le serían asignadas sólo dos diputaciones de representación proporcional, también denominadas plurinominales, pues se aplicaría una fór-

Roberto García,
ex aspirante de MC

“Metó este juicio para proteger mis derechos políticos electorales, porque tampoco es justo que se le dé una sobrerrepresentación a Morena, en lo que no ganó en las urnas”.

“Soy una acción afirmativa (...) y siempre nos utilizan para cumplir como un requisito en el que realmente solamente las acciones afirmativas son eso, simulaciones, para poder atraer el voto arcoíris”.

mula que buscaba evitar la sobrerrepresentación de los partidos.

Sin embargo, a horas de que se aprobara esta configuración, siete diputados que compitieron por Morena enviaron cartas con una redacción idéntica en la que pedían se les considerara en las bancadas aliadas de Morena, lo que modificó el reparto de las pluris.

Con la asignación, Morena, PT y Partido Verde pasaron de 38 a 43 legisladores, lo que la Oposición calificó como una sobrerrepresentación.

Ante la decisión del Instituto, partidos y ciudadanos han presentado 22 impugnaciones ante el Tribunal Electoral de la Ciudad.

Ayer, dos magistrados y dos secretarios en funciones de magistrado analizaron las primeras inconformidades.

Una de estas fue presentada por la perredista Verónica Juárez, pero el Tribunal la consideró como improcedente al determinar que carecía de interés jurídico.

Otro expediente que desechó el organismo fue el que inició Roberto García, quien fue candidato de Movimiento Ciudadano a una diputación de mayoría relativa por el Distrito 8, Alcaldía Tláhuac.

De entre los 33 distritos, García fue el emecista que más votos obtuvo, con aproximadamente 17 mil sufragios, razón por la que le co-

rrespondía ocupar una diputación de representación proporcional. Sin embargo, el acuerdo del IECM provocó que fuera desplazado.

Ayer, el Tribunal estudió la impugnación del emecista, tras lo cual hubo dos votos a favor y dos en contra.

La magistrada en funciones María Antonieta González y el magistrado Juan Carlos Sánchez votaron en contra de desechar el expediente al advertir un agravio y señalaron que el tratamiento debía ser distinto a la propuesta inicial.

Al haber un empate, el magistrado presidente, Armando Ambriz, emitió un voto de calidad, con lo que se desechó la demanda del candidato al sugerir que fue presentada a destiempo.

La candidatura de García fue registrada mediante una acción afirmativa por la población LGBT+.

El emecista adelantó que recurrirá al Tribunal Electoral federal por los agravios que le implicó la decisión.

“Soy una acción afirmativa (...) y siempre nos utilizan para cumplir como un requisito en el que realmente solamente las acciones afirmativas son eso, simulaciones, para poder atraer el voto arcoíris y yo ahorita lo estoy padeciendo (...) y más, que soy el porcentaje más votado del partido que me postuló”, comentó a REFORMA.